

Acta N° 17.

Actuado del día 7 de agosto de 1943.

Presidencia del C. Amparo González.

Con la Villa de Saye Carriz, Estado de Nuevo León, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo los señores don, Juan Juanes en la Sala de Actos del H. Ayuntamiento de este lugar, los miembros que integran dicha Comisión, y abierta que fue la sesión, la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior, la que se aprobó que se aprobase. Se dio cuenta con la correspondencia recibida, y se aprobó el trámite relativo para su despacho. En seguida se dio cuenta por el C. Presidente Municipal, por la comunicación 100452, girada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Dirección General de Telecomunicaciones, fecha del día julio del mes de julio próximo pasado, por la cual acordó a este Municipio la subvención que, en servicio privado, de la línea telefónica pública de este Municipio, establecida entre este lugar y la ciudad de Monterrey, de cuya posesión y explotación se ocupan actualmente; de cuya explotación quedó entendido el Ayuntamiento, acordando que se actúe la conexión de dicha línea, para la reanudación del servicio, y se cubran los gastos que se ocasionen con motivo de la reanudación del servicio aludido. A continuación se dio cuenta con el contenido de la circular número 25 del Departamento de Establecimiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado, fecha veintinueve del mes de julio anterior, con la que se acompañó copia mimeografiada de la Ley Federal de Emergencia sobre fuegos y explosiones expedida por el Poder Judicial de la Federación, con fecha once de mayo del presente año de mil novecientos cuarenta y tres, y el Ayuntamiento acordó se observen y se cumplan las disposiciones contenidas en la circular de referencia con lo

que terminó el presente acuerdo, que se firmó por  
su constancia, ante mí el secretario: Soy fe.

*Francisco Guerrero*  
*J. Cruz Lavado*  
*Francisco Guerrero*

*José R. ...* *El ...*

### Acta N.º 18.

Acuerdo del día 31 de agosto de 1943.

Presidencia del Sr. Armando González,

en la Villa de Coahuila de Zaragoza, Estado de Nuevo León,

a las once y un día del mes de agosto de mil no

cientos ochenta y tres, siendo presentes sesenta y se

is, fueron presentados en la Sala de Comandos, los

miembros que integran el H. Ayuntamiento de

esta Villa, con el objeto de celebrar su acuerdo re

glamentario, a fin de que se le pida la

Presidencia dio lectura al texto del acuerdo anterior,

siendo aprobada en forma, sin perjuicio. Se dio en

te con la conformidad recibida, y se acordó

el trámite respectivo para su despacho. A con

tinuación el Sr. Presidente Municipal informó

que en virtud del permiso concedido por la Se

cretaría de Comunicaciones, el servicio telefónico

de este Municipio, quedó ya reanudado, pagán

do los gastos que demandan tanto la erección

como algunas reparaciones necesarias en la

línea, y que por cuanto a las disposiciones con

tenidas en la Ley Federal de Emergencia sobre jue

gos y Arrendamientos, de la que se dió cuenta en el

acuerdo último, ya se dictaron las disposiciones

relacionadas con la expresada Ley, corrigiéndole

las infracciones, a efectos de que se pida en

contra de los infractores. Con lo que terminó el